

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA Y ALCANTARILLADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE HUERTEZUELA I, CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)", DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA2019), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO.

El Pliego tiene por objeto el establecimiento y definición de los aspectos técnicos que debe reunir y por los que ha de regularse el objeto de la prestación de **Suministro de Materiales de Fontanería y Alcantarillado para la ejecución de la obra denominada " ADECUACIÓN DE HUERTEZUELA I, CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)"** dentro del programa PFEA 19 para el Ayuntamiento de Castro del Río. El presente Pliego complementa al Pliego de Cláusulas Administrativas y a los Proyectos técnicos de las obras, que también constituyen documentos contractuales a todos los efectos.

El contrato definido tiene la calificación de contrato mixto, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a lo establecido en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares así como a las características y especificaciones técnicas que figuran en los Proyectos de las obras correspondientes.

2. PRESTACIONES.

2.1. Suministro de Materiales.

El suministro de materiales se realiza para la ejecución para las partidas de Fontanería y Alcantarillado del Proyecto de Adecuación de Huertezuela I, Castro del Río (Córdoba), dentro del programa PFEA 19.

2.2. Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Suministro de Materiales.

Fontanería y Alcantarillado: 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Presupuesto Base de Licitación de la totalidad del contrato asciende a **4.342,19 euros** (excluido IVA) y de **5.254,05 euros** incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código seguro de verificación (CSV):

FB47 5B5B 5BE6 97ED 0606



FB475B5B5BE697ED0606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 7/7/2020

Prestación	Valor Estimado (€)	IVA(€)	Presupuesto Base de Licitación(€)
Suministro de Materiales de Fontanería y Alcantarillado	Costes directos:	4.342,19	5.254,05
	Costes Indirectos:	0,00	
	Gastos Generales:	0,00	
	Beneficio Industrial:	0,00	
	TOTAL	4,342,19	
TOTAL CONTRATO	4,342,19	911,86	5.254,05

Descripción de lo materiales a suministrar:

Fontanería y Alcantarillado.

Resumen	Unidad	Precio/Unidad (€/Ud.)	Cantidad (Ud.)	Valor (€.)
TUBO POLIETILENO. CORRUGADO DN-200 SN-80 DIÁM. 200 mm 4 kg/cm2.	ml.	5,6	12,12	67,87
TUBO POLIETILENO. CORRUGADO DN-400 SN-80 DIÁM. 400 mm 4 kg/cm2.	ml.	13,85	134,53	1863,24
TAPA Y CERCO H. FUNDIDO DIÁM. 80 cm ROD. MEDIA. D-400.	ud.	96	2	192,00
REJILLA FUNDICIÓN IMBORNAL CÓN CERCO 63X39. C-250.	ud.	41,5	4	166,00
ACOMET. VIV. TUBO, LLAVE Y CANALIZACION (1 llave de bola de latón de 25 m/m; 2 m de tubería de polietileno de 25 m/m P.80; 2 m de tubería de polietileno de 20 m/m P_40; 1 tapa de llave de aguja; 1 collarín de 110 m/m salida 32 m/m; 1 adaptador de 25 m/m a 3/4 macho; 1 enlace de 25 m/m; 1 manguito de 25 m/m Todo el material de polietileno electrofusión.	ud.	30,3	15	454,50
ACOMETIDA AGUAS RED GENERAL dos reducciones de 90 a75 m/m, 2 reducciones de 110 a 90 m/m, 6 manguitos de 140 m/m, 1 reducción de 140 a 110 m/m. Todo electrosoldable).	ud.	72,5	4	290,00
TUBO POLIETILENO DIÁM. 110 mm PE100 PN-10 (Para uso alimentario, en barras de 12 m + manguitos de unión proporcionales)	ml.	4,6	134,53	618,838
VÁLVULA DE COMPUERTA ENTERRADA 110 m/m (con registro para válvula enterrada, para tubería de polietileno de 110 m/m, bridas, portabridas, juntas, manguitos y tornillería)	ud.	142,5	2	285,00

2

Código seguro de verificación (CSV):

FB47 5B5B 5BE6 97ED 0606



FB475B5B5BE697ED0606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 7/7/2020

BOCA RIEGO ARQ. INCORP. DIÁM. 40 mm (arqueta de fundición incorporada, con cierre elástico, en conducción de polietileno de diámetros 110 mm PN-16, collarín de 110 a 50 m/m, injerto de 50 m/m, manguito de 50 m/m y dos codos de 50 m/m)	ud.	148,46	1	148,46
HIDRANTE ARQ. INCORP. DIÁM. 70 mm	ud.	256,28	1	256,28
Valor Estimado				4.342,19

Los licitadores presentará oferta a la totalidad de los materiales indicados. No obstante, respecto de los distintos lotes, las ofertas deberán referirse a la totalidad de los precios unitarios contenido en cada uno, sin rebasar en ningún caso el precio máximo unitario.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos de la entrega, transportes, puesta en obra y descarga de los bienes objeto del suministro, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

En el supuesto de que, con motivo de la baja en el precio unitario de los bienes a suministrar y obra ofertada por el adjudicatario para un lote, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de licitación del mismo, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado, a criterio del órgano de contratación, a incrementar el número de unidades a suministrar del lote o lotes adjudicados a un mismo adjudicatario, hasta igualar el correspondiente presupuesto de licitación, concretándose así en el momento de la adjudicación.

Las entregas de los materiales se realizarán según las necesidades en la ejecución de las obras a lo largo del periodo de ejecución del contrato.

Las cantidad de material que figuran en los distintos lotes, se entienden máximas pudiendo no alcanzarse esta cantidad en los distintos pedidos.

4.- LUGAR Y FORMA DEL SUMINISTRO.

Se incluye en el presente contrato el suministro, transporte y descarga de los materiales de todos los lotes especificados en el lugar que se indique dentro del término Municipal de Castro del Río (Córdoba).

Los suministros se realizarán por pedido del Ayuntamiento a través del Encargado de Obras del Ayuntamiento, o quien por la Alcaldía se designe a tal fin.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la

Código seguro de verificación (CSV):

FB47 5B5B 5BE6 97ED 0606



FB475B5B5BE697ED0606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 7/7/2020

referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el trabajo.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los acopios se colocarán en los lugares designados para ello, por lo que el adjudicatario deberá recibir orden expresa del sitio para su ubicación, en caso contrario siempre se acopiarán en el lugar de la obra que se designe por el encargado de ésta, en estado de funcionamiento, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, instalación y entrega, dado que su importe está incluido en el precio.

De los acopios y recepciones de material no autorizadas expresamente y que produzcan perjuicios o contingencias derivadas de ello, será responsable único el adjudicatario.

5.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL SUMINISTRO DE , MATERIALES, FONTANERÍA Y ALCANTARILLADO.-

5.1. Condiciones de Suministro.

Las entregas de los materiales deberán efectuarse en el lugar indicado en el pedido (en la propia obra o en el lugar de acopio determinado por el Ayuntamiento), dentro de las 12 horas siguientes, o si se tratase de necesidad urgente y así se especifique, en el plazo acordado para cada caso. Los suministros se plantearán conforme a la necesidad que surja de las obras planteadas por el Ayuntamiento, pudiendo ser solicitado el suministro durante la duración de la obra.

Para la contratación de estos suministros se requiere disponibilidad inmediata durante la ejecución de los trabajos, de manera que una vez se haga el pedido, se realice el **suministro en un tiempo máximo de 12 horas** y además sea en pie de obra en el lugar indicado por los responsables.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señalen en cada pedido de compra. En el caso de imposibilidad transitoria por parte del suministrador para atender el pedido en el plazo señalado, el Ayuntamiento podrá, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario, adquirir libremente los productos necesarios en otro proveedor.

En el momento de la recepción, el Ayuntamiento firmará y sellará el albarán de entrega debidamente cumplimentado.

Código seguro de verificación (CSV):

FB47 5B5B 5BE6 97ED 0606



FB475B5B5BE697ED0606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 7/7/2020

Es obligación del fabricante o suministrador el correcto transporte y manipulación de la carga.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar pruebas y ensayos a los suministros objeto de contratación durante la vigencia del contrato.

5.2. Otras condiciones.

Equipo técnico / mano de obra

Todo el personal que vaya a participar en la ejecución del objeto del presente Pliego deberá tener la cualificación y calificación profesional adecuada al suministro, siendo responsable directo el ADJUDICATARIO de velar y hacer cumplir dicho precepto. Todo el personal que se encuentre en la obra deberá acatar las normas que sobre prevención de Riesgos Laborales estén impuestas y especialmente las reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud.

Maquinaria y medios auxiliares.

El adjudicatario deberá comprometerse a los siguientes puntos:

- a) Como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.
- b) A que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.
- c) A que la maquinaria y equipos supere favorablemente en tiempo y forma los controles y revisiones administrativos preceptivos y exigibles que sean de aplicación.
- d) A que la maquinaria y equipos cumpla como mínimo con los planes de mantenimiento y conservación indicados en la documentación correspondiente a dicha maquinaria y equipos, y con las indicaciones adicionales a la misma que verbalmente realicen a tal fin el fabricante, distribuidor o concesionario del servicio técnico. En este sentido, el suministro a realizar por el adjudicatario se llevará a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente y, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo o subsuelo, conservando en perfecto estado el entorno en el que se realicen.
- e) Que la maquinaria disponga de toda la documentación reglada y en vigor. El ADJUDICATARIO se obliga a que todos los vehículos y maquinaria que utilice en la obra o trabajos, en su caso, bien de su propiedad o cedido su uso bajo cualquier concepto,

Código seguro de verificación (CSV):

FB47 5B5B 5BE6 97ED 0606



FB475B5B5BE697ED0606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 7/7/2020

estén provistos de los oportunos permisos, Licencias y Seguros de Circulación: (seguro obligatorio y voluntario de responsabilidad civil ilimitada), presentando, así como en los casos anteriores, las pólizas de seguro correspondiente y los recibos acreditativos de pago.

Materiales.

a) El adjudicatario proporcionará a esta administración los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

b) El adjudicatario será responsable del transporte, de la carga y de la descarga de los materiales que deberá realizar en el lugar señalado por este Ayuntamiento para su acopio, y en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo total de vigencia del contrato de suministro será el de la duración de las obras con efectos desde la firma del contrato hasta la finalización de las mismas.

7.- COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD.

Todos los materiales deberán de ser homologados. Las características técnicas de los materiales se ajustarán a lo especificado en los lotes.

8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, al que complementa este Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

Deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, al que complementa este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al

Código seguro de verificación (CSV):

FB47 5B5B 5BE6 97ED 0606



FB475B5B5BE697ED0606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 7/7/2020

Responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

Los materiales y equipos a utilizar en los trabajos se ajustarán a las instrucciones y normas promulgadas por esta administración que versen sobre condiciones generales y homologación de materiales, sin perjuicio de las específicas que el presente Pliego pueda establecer.

Las medidas de seguridad colectivas serán instaladas y mantenidas por la empresa esta administración, debiendo el ADJUDICATARIO, hacer buen uso de las mismas y respetar las normas y limitaciones establecidas por la normativa vigente.

Los equipos de protección individual serán suministrados a sus trabajadores por cuenta del ADJUDICATARIO, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de forma permanente y sustituirse en caso de deterioro o rotura.

Durante la ejecución del presente contrato, se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud recogidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

10.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

11.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las entregas de los materiales se realizarán según las necesidades en la ejecución de las obras a lo largo del periodo de ejecución del contrato.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Código seguro de verificación (CSV):

FB47 5B5B 5BE6 97ED 0606



FB475B5B5BE697ED0606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 7/7/2020

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

Una vez recibidos de conformidad por la Administración bienes o productos perecederos, será esta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

12.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No será aplicable la revisión de precios a este contrato.

En Castro del Río a fecha de la firma electrónica.
Departamento Municipal de Urbanismo.

Arquitecto T. Municipal.
Fdo: Antonio José Millán Elías.

Código seguro de verificación (CSV):

FB47 5B5B 5BE6 97ED 0606



FB475B5B5BE697ED0606

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 7/7/2020